ACUERDO No. 001
(Junio 24 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR "ALIRIO BELTRAN LUQUE" DE EL CARMEN DE CHUCURÍ PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE TODA ORDEN Y NOMINACIÓN"

LA JUNTA DIRECTIVA DE **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÒN DEL ADULTO MAYOR "ALIRIO BELTRAN LUQUE" EL CARMEN DE CHUCURÌ** *en uso de las facultades* legales y en especial por las conferidas en el Decreto No. 120 de diciembre 21 de 1999, Decreto No. 177 septiembre 23 de 2004, Acuerdo Municipal No 063 noviembre 29 de 2004;

CONSIDERANDO

1. *Que, la Atención integral a las personas adultas mayores es un derecho* fundamental cuya atención es obligatoria, permanente y con cargo al estado, la sociedad y las familias, quienes se encargaran de fijar los recursos a fin de garantizar su atención integral; para ello, cuenta con las entidades prestadoras, quienes deben organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios a sus usuarios conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
2. Que, la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto, deben realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y siguientes de la Constitución política de Colombia, el decreto presidencial número 111 DE 1996, conocido como el estatuto orgánico del presupuesto y el decreto 115 del mismo año. En dichas disposiciones se estipula la forma como debe ejecutarse el presupuesto durante la respectiva vigencia fiscal y las mismas deben ser cumplidas debidamente por el director general de la Institución municipal, quien es el encargado de la ejecución real y efectiva del presupuesto *durante la respectiva vigencia.*
3. Que, la señora **AMPARO MORENO SALCEDO** identificada con cedula de ciudadanía 30.335.841 de Manizales, se encuentra desempeñando el cargo de Directora del **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR "ALIRIO BELTRAN LUQUE" DE EL CARMEN DE CHUCURÍ**, quien fue nombrada *mediante* Decreto No. 051 del 12 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 023 del 13 de junio de 2024.
4. Que, para la adecuada y oportuna gestión del **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR "ALIRIO BELTRAN LUQUE" DE EL CARMEN DE CHUCURÍ**, la Directora general requiere contar con las facultades para celebrar contratos de toda orden, cuantía y nominación.
5. Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario dar continuidad a los tramites de tipo administrativo de la entidad,

CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA ALIRIO BELTRAN LUQUE

Powered by CamScanner

garantizando la consecución de los bienes y servicios requeridos por **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR "ALIRIO BELTRAN LUQUE" DE EL CARMEN DE CHUCURÍ** a través de la contratación según el régimen jurídico de esta entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** *Autorícese la Directora general del* **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR "ALIRIO BELTRAN LUQUE" DE EL CARMEN DE CHUCURÍ,** a la señora **AMPARO MORENO SALCEDO,** Identificada con cedula de ciudadanía No. 30.335.841 expedida en Manizales, para que celebre contratos de toda orden y nominación, sin importar la cuantía, limitándose a lo estipulado en el decreto municipal No. 120 de 1999.

por el término desde el día veinticuatro (24) de junio de 2024 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de año 2024.

ARTICULO SEGUDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Carmen de Chucuri, Santander a los veinte cuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte cuatro (2024)

WILIAN TELLO SIERRA
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal Carmen de Chucuri

AMPARO MORENO SALCEDO
Secretaria Junta Directiva
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCIÒN DEL ADULTO MAYOR
"ALIRIO BELTRAN LUQUE" EL CARMEN DE CHUCURÌ

CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA ALIRIO BELTRAN LUQUE"

Powered by CamScanner